



REPORTE AUTO Y RELACIÓN DE SUMAS ADEUDADAS || RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Fecha Vie 18/10/2024 14:48
Para MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (430 KB)
 05001310300420190044204 ConfirmaAuto.pdf;

Estimada Dra. Maribel:

Comedidamente procedemos conforme lo solicitado el día de hoy, a detallar lo relativo a los pagos que a la fecha se encuentran pendientes a cargo del Banco BBVA y de la aseguradora y a reportar la actuación surtida en el Tribunal notificada el 07 de octubre del 2024:

En primer lugar, informamos que, de acuerdo con nuestra liquidación del crédito **actualizada hasta el 18 de octubre del 2024**, se encontraría pendiente el pago de **\$9.238.176,08**. Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO	
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA PROCESO PROMOVIDO POR GRANAHORRAR	\$ 828.116
INTERESES 6% ANUAL DESDE 26 SEPTIEMBRE 2019 HASTA EL 27 DE JULIO DE 2021	\$ 88.680
ABONO REALIZADO EL 27 DE JULIO 2021, EFECTUADO POR CISA	\$ 321.979,35
CAPITAL ADEUDADO DESPUES DEL ABONO (EL PAGO SE IMPUTA PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL)	\$ 594.816,65
INTERESES 6% ANUAL DESDE EL 28 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2024 SOBRE UN CAPITAL DE \$594.816,65	\$ 113.785
COSTAS PRIMERA INSTANCIA PROCESO PROMOVIDO POR GRANAHORRAR	\$ 63.485.168,54
INTERESES 6% ANUAL DESDE 30 SEPTIEMBRE 2021 HASTA EL 27 DE JULIO DE 2022	\$ 3.100.473
ABONO REALIZADO EL 27 DE JULIO 2022, EFECTUADO POR CISA	\$ 22.197.973,88
CAPITAL ADEUDADO DESPUES DEL ABONO (EL PAGO SE IMPUTA PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL)	\$ 44.387.667,66
INTERESES 6% ANUAL DESDE EL 28 DE JULIO DE 2022 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2024	\$5.862.407
TOTAL CONDENA CAPITAL E INTERESES	\$ 50.250.074

OTROS GASTOS	
COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO EN CONTRA DE BANCO BBVA Y OTROS	\$ 5.000.200
INTERESES 6% ANUAL DESDE 28 DE FEBRERO 2023 HASTA EL 18 DE OCTUBRE 2024	\$ 660.391
TOTAL COSTAS E INTERESES	\$ 5.660.591
GRAN TOTAL	\$ 55.910.665

Es decir que se debería un total de \$55.910.665; sin embargo, se debe tener en cuenta que el Banco BBVA aportó una constancia de pago el 06 de mayo del 2024, por la suma de \$46.672.488.92. De manera que, descontando este valor, **se debería un total a la fecha de \$9.238.176,08.**

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos nos confirme su autorización para proceder a comunicarnos con la apoderada de la parte demandante, con el fin de esta nos comparta su liquidación de los valores pendientes hasta la fecha, y evitar con ello disparidades frente a los valores que se cancelarán y que se siga entorpeciendo el levantamiento de las medidas cautelares.

En segundo lugar, informamos que el 07 de octubre del 2024 se notificó por estados auto mediante el cual el Tribunal Superior de Distrito judicial de Medellín resolvió el recurso de apelación formulado por BBVA Seguros contra el auto proferido el 22 de abril de 2024 por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual se decretó del embargo y secuestro en bloque, avalúo y remate de unos establecimientos de comercio de propiedad de dicha aseguradora. En esta providencia el Despacho resolvió: **"(...) PRIMERO: CONFIRMAR el auto objeto de impugnación, de fecha y naturaleza ya indicadas. SEGUNDO: Costas a cargo del apelante. Se fijan como agencias en derecho \$1.300.000 (...)"**.

En este orden de cosas, solicitamos su valiosa ayuda procediendo con lo pertinente respecto al pago de estas costas, pues son a cargo de la aseguradora BBVA; y deben ser depositadas a la cuenta judicial del despacho.

Cordialmente,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 08:58

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>

Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos remitir auto notificado por estados el día 14 de agosto del 2024 mediante el cual se dispuso:

"1.- Solicita el apoderado de BBVA Seguros Colombia S.A, se fije caución para efectos de evitar la práctica del embargo decretado a los establecimientos de comercio, en los términos del artículo 602 del CGP1; petición a la que no accede el Despacho, como quiera que dicha entidad no es parte demandada en este proceso, simplemente actúa como garante de la póliza depositada por la parte demandada para el levantamiento de las medidas cautelares.

Cabe precisar, que el embargo fue decretado conforme lo prevé el artículo 441 de la normatividad procesal civil, ante el incumplimiento de la garante en consignar el valor de la caución fijada en \$96.655.000.

2.- Téngase en cuenta la consignación de depósito judicial por valor de \$46.672.488,92, allegada por el apoderado de la parte demandada, correspondiente al valor de la última liquidación aprobada2.

3.- Toda vez que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, respecto de las obligaciones que aquí se ejecutan, se hicieron teniendo como base la última liquidación aprobada, además de que se encuentran conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago y el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y no fueron objetadas por la parte demandada, se les imparte APROBACIÓN, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

El Juzgado no aprueba la liquidación de costas allegadas por la parte demandante, como quiera que éstas ya fueron aprobadas mediante auto del 21 de febrero de 2023, por un total de \$5.000.200; providencia

debidamente ejecutoriada y en firme.

Ahora bien, de conformidad con lo anterior en firme el presente proveído se ordena el pago a la parte demandante de la suma de \$27'412.498 que corresponde pagar al demandado banco BBVA de conformidad con la liquidación del crédito y las costas aprobadas, previo fraccionamiento del título que se encuentra a órdenes del proceso lo que se realizará por la oficina de apoyo.

3. No accede al levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la garante, en la medida que a la fecha no se encuentra acreditado el pago total de la obligación por parte de la garantizada y dicha entidad no ha consignado el monto del valor asegurado.

4.- Por último, se incorpora al expediente el comprobante de pago realizado por BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. el 31 de mayo de este año por \$19.331.000 por concepto de multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura."

Así pues, recurriremos el mismo, toda vez que se está negando el levantamiento de las medidas cautelares. Seguiremos informando lo pertinente.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 11:03

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; carlos.garavito@bbva.com <carlos.garavito@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>

Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar auto notificado por estados el día 05 de agosto del 2024, mediante el cual se dispone:

"PRIMERO: NO REPONER el auto No. 144V del 22 de abril de esta anualidad, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Conceder el recurso de apelación solicitado subsidiariamente, en el efecto devolutivo. En consecuencia, conforme lo prevé el artículo 324 ibíd., por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta Ciudad, remítase el expediente digitalizado, previo traslado del escrito de sustentación del recurso, según lo previsto en el artículo 326 del CGP."

Se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el Auto que decretó el embargo y secuestro en bloque, avalúo y remate de unos establecimientos de comercio de propiedad de BBVA Seguros S.A. El Despacho no repone indicando que "(...) no se encuentra acreditado el valor de los bienes objeto de cautela, para poder así establecer que los mismos exceden del doble del crédito cobrado, sus intereses, las costas liquidadas y aprobadas. De otra parte, tampoco se encuentran presentes los presupuestos del artículo 600 ejusdem para la reducción de los embargos, como quiera que a la fecha no se ha consumado el embargo, ni el secuestro de ninguno de los establecimientos de comercio, de ahí que no se tenga certeza sobre la efectividad de las medidas decretadas (...)".

En todo caso, concedió la apelación, en el efecto devolutivo, remitiéndose a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

Adjuntamos soporte documental.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 10:12

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; DANIELA ALEJANDRA LOMBANA BURBANO <danielaalejandra.lombana.contractor@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

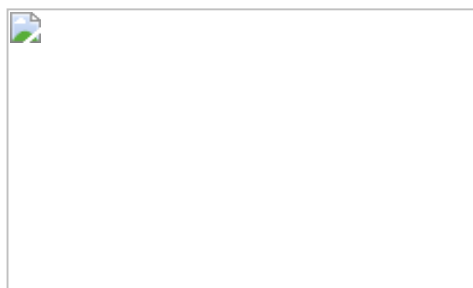
Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Apreciada Dra Maribel, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, el día de ayer, 8 de julio del 2024 radicamos memorial aportando la constancia de pago, así mismo, solicitamos el levantamiento de las medidas de embargo.

Estaremos informando sobre los avances del mismo.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 8:00

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; juansebastian.sastre@bbva.com <juansebastian.sastre@bbva.com>; felipe.guzman@bbva.com <felipe.guzman@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: Re: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Apreciado Santiago buenos días,

Según lo conversado en días pasados, adjunto la Orden de Pago y la certificación de la transferencia realizada al Consejo Superior de la Judicatura según el auto adjunto para que por favor sea acreditado el pago.



De otro lado agradecemos nos envíen sus comentarios sobre la solicitud de levantamiento de medidas cautelares.

Mil gracias,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

El jue, 6 jun 2024 a las 15:01, Mayerly Ayala Rivera (<mayala@gha.com.co>) escribió:

Estimados Doctores:

Comendidamente damos alcance al correo precedente para informar que el día de hoy **06 de junio de 2024**, se radicó en representación de los intereses de la Compañía, **reiteración a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares** decretadas en su contra; en virtud del pago efectuado por la entidad bancaria BBVA Colombia S.A.

Adjuntamos el respectivo memorial para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

**Mayerly Ayala Rivera***Abogada Junior*Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688gha.com.co [linkedin icon](#) [instagram icon](#) [facebook icon](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Enviado: lunes, 20 de mayo de 2024 20:36

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; HERNAN FELIPE GUZMAN ALDANA <felipe.guzman@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; juansebastian.sastre@bbva.com <juansebastian.sastre@bbva.com>

Asunto: Re: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Mil gracias Mayerly, quedamos atentos,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

El lun, 20 may 2024 a las 15:25, Mayerly Ayala Rivera (<mayala@gha.com.co>) escribió:

Estimados Doctores:

Comendidamente damos alcance al correo precedente para informar que el día de hoy **20 de mayo de 2024**, se radicó en representación de los intereses de la Compañía, **solicitud de levantamiento de las medidas cautelares** decretadas en su contra; en virtud del pago efectuado por la entidad bancaria BBVA Colombia S.A.

Adjuntamos el respectivo memorial para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Enviado: lunes, 20 de mayo de 2024 9:00

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; HERNAN FELIPE GUZMAN

ALDANA <felipe.guzman@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; JUAN SEBASTIAN SASTRE QUIÑONEZ <juansebastian.sastre@bbva.com>

Asunto: Re: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Santiago buenos días,

Según lo conversado, adjunto el memorial allegado el 6 de mayo de 2024 por el apoderado del banco BBVA Colombia al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, mediante el cual remitió la constancia de pago de las costas judiciales a las cuales fue condenado en el proceso ejecutivo que cursó en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN por valor de \$46.672.488.92, en el cual manifiesta que el pago corresponde a la liquidación aprobada por el Despacho.

Atendiendo al cumplimiento de la orden judicial por parte del banco BBVA Colombia agradecemos solicitar al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN el levantamiento de la medida decretada (embargo y posterior secuestro en bloque, avalúo y remate de los establecimientos de comercio de propiedad de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT. 800.226.098-4)

Agradecemos nos remitas copia del memorial que se radique.

Muchas gracias,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

El lun, 6 may 2024 a las 10:53, Mayerly Ayala Rivera (<mayala@gha.com.co>) escribió:

Estimados Doctores:

Comendidamente damos alcance al correo precedente para informar lo siguiente:

- El 03 de mayo del 2024 el Juzgado 3 Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín, corrió traslado a la ejecutada de la **liquidación del crédito efectuada por la ejecutante.**
- El día de hoy 06 de mayo del 2024, la Dra. Bibiana Araque apoderada de la parte ejecutante, radicó nuevamente **pronunciamiento frente al recurso de reposición y en subsidio apelación** interpuestos el viernes 26 de abril en representación de BBVA Seguros Colombia S.A. contra el auto interlocutorio No. 144 de fecha abril 22/2024 que decretó medidas cautelares.

Adjuntamos los respectivos memoriales para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 14:25

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; felipe.guzman@bbva.com <felipe.guzman@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Estimados Doctores:

Comendidamente damos alcance al correo precedente para informar que el día de hoy 29 de abril del 2024, la Dra. Bibiana Araque apoderada de la parte ejecutante, radicó **pronunciamiento frente al recurso de reposición y en subsidio apelación** interpuestos el viernes 26 de abril en representación de BBVA Seguros Colombia S.A. contra el auto interlocutorio no. 144v de fecha abril 22/2024 que decretó medidas cautelares.

Adjuntamos el memorial para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA INFORMES**

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 16:10

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>; felipe.guzman@bbva.com <felipe.guzman@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Estimados Doctores:

Comendidamente damos alcance al correo precedente para informar lo siguiente:

- El día de hoy viernes 26 de abril, la Dra. Bibiana Araque apoderada de la parte ejecutante, radicó nuevamente la **"denuncia" formulada ante la Superintendencia Financiera de Colombia** en contra de la Compañía, en la cual se presentó la misma solicitud radicada el día anterior ante esta misma entidad.
- Igualmente, el día de hoy se radicó por dicha apoderada una **"denuncia" ante la Superintendencia de Sociedades**, en la cual se formuló la siguiente solicitud:

"(...) PRIMERO: Iniciar las indagaciones que se estime necesarias, conducentes y pertinentes, a fin de averiguar si el actuar y proceder de la entidad financiera banco BBVA COLOMBIA S.A., con NIT: 860.003.020-1, con domicilio social en Bogotá D.C., y la aseguradora BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT: 800.226.098-4, con domicilio social en Bogotá D.C., en el curso del proceso que se adelanta ante el Juzgado Tercero (3°) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, proceso EJECUTIVO CONEXO, instaurado por LUIS GUILLERMO SUAREZ NAVARRO y ANA MARIA MESA en contra de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN,

trasgrede o es constitutiva de violación del Estatuto Financiero Colombiano y del Régimen Societario al negarse a pagar las obligaciones adeudadas y garantizadas en el citado proceso, hecho cierto que conllevó a que se decretase el embargo, secuestro, avalúo y posterior remate de los establecimientos de comercio de propiedad de la garante, en tanto, se pone en riesgo el régimen financiero colombiano, societario y de ahorros de todos y cada uno de los ciudadanos que tienen ahorrados y asegurados sus dineros con esa entidad.

SEGUNDO: Así mismo, a fin de que se proceda a imponer las sanciones administrativas y económicas a que hay lugar por resultar la entidad BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT.: 800.226.098-4, con domicilio social en Bogotá D.C., multada dentro del citado proceso por no proceder a consignar una póliza judicial dentro del término legal, multa impuesta por valor de \$19.331.000 a favor del Consejo Superior de la Judicatura (...)"

- De otro lado, el día de hoy 26 de abril, se radicó en representación de los intereses de la BBVA Seguros Colombia S.A., **recurso de reposición y en subsidio apelación** contra el Auto del 22 de abril notificado al día siguiente, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares en contra de la Compañía, con el fin de que este sea revocado.
- Finalmente, en relación con la liquidación enviada en el correo antecedente, se aclara que *no se incluyó en la misma el valor al que asciende la multa* impuesta por el Juzgado, en virtud del incumplimiento de la orden emitida en el Auto del 15 de enero del 2024.

Adjuntamos los memoriales respectivos para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

✉ [RV DENUNCIA EN CONTRA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. \(1\).eml](#)

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 12:24

Para: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; felipe.guzman@bbva.com <felipe.guzman@bbva.com>; carlos.garavito@bbva.com <carlos.garavito@bbva.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Estimados Doctores:

Comendidamente informamos que el jueves 25 de abril, la Dra. Bibiana Araque apoderada de la parte ejecutante, radicó ante el Juzgado 3 civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, **memorial mediante el cual se opone a que se fije caución** para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de la Compañía en este asunto.

De otro lado, el día de ayer también se radicó por dicha apoderada una **"denuncia" ante la Superintendencia Financiera de Colombia** en contra de la Compañía, en la cual solicita concretamente lo siguiente:

"(...) PRIMERO: Iniciar las indagaciones que se estime necesarias, conducentes y pertinentes, a fin de averiguar si el actuar y proceder de la entidad financiera banco BBVA COLOMBIA S.A., con NIT: 860.003.020-1, con domicilio social en Bogotá D.C., y la aseguradora BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT: 800.226.098-4, con domicilio social en Bogotá D.C., en el curso del proceso que se adelanta ante el Juzgado Tercero (3º) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, proceso EJECUTIVO CONEXO, instaurado por LUIS GUILLERMO SUAREZ NAVARRO y ANA MARIA MESA en contra de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. y COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS SAS EN LIQUIDACIÓN, trasgrede o es constitutiva de violación del Estatuto Financiero Colombiano al negarse a pagar las obligaciones adeudadas y garantizadas en el citado proceso, hecho cierto que conllevó a que se decretase el embargo, secuestro, avalúo y posterior remate de los establecimientos de comercio de propiedad de la garante, en tanto, se pone en riesgo el régimen financiero colombiano y de ahorros de todos y cada uno de los ciudadanos que tienen ahorrados y asegurados sus dineros con esa entidad.

SEGUNDO: Así mismo, a fin de que se proceda a imponer las sanciones administrativas y económicas a que hay lugar por resultar la entidad BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT: 800.226.098-4, con domicilio social en Bogotá D.C., multada dentro del citado proceso por no proceder a consignar una póliza judicial dentro del término legal, multa impuesta por valor de \$19.331.000 a favor del Consejo Superior de la Judicatura(...)"

Finalmente, de acuerdo con lo solicitado, enviamos la liquidación de la condena con el fin de que la Compañía pueda determinar con precisión cuánto debe pagar. **No obstante, recomendamos que la liquidación sea revisada también por el banco al ser parte procesal.**

Adjuntamos los memoriales y liquidación para su conocimiento y revisión.

Agradecemos su valiosa atención en todos nuestros asuntos.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA INFORMES**

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: MARIBEL SANDOVAL VARON <maribel.sandoval.varon@bbva.com>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 17:25

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; HERNAN FELIPE GUZMAN ALDANA <felipe.guzman@bbva.com>; CARLOS MARIO GARAVITO COLMENARES <carlos.garavito@bbva.com>

Asunto: Re: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Santiago,

Según lo conversado hace un momento agradecemos revisar la cifra que se debería asumir para que sea levantada la medida cautelar pues la liquidación por la cual se realizará el pago (sin la multa) corresponde a la suma de \$46.672.488.

Te adjunto los documentos que recibimos.

Mil gracias,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

El mar, 23 abr 2024 a las 19:16, MARIBEL SANDOVAL VARON (<maribel.sandoval.varon@bbva.com>)
escribió:

Apreciado Doctor Herrera,
Para sus amables comentarios enviamos el correo y antecedentes recibidos en relación con la tutela interpuesta por la señora Bibiana Araque quien representa al señor LUIS GUILLERMO SUAREZ NAVARRO y ANA MARÍA MESA.

Mil gracias,



MARIBEL SANDOVAL VARÓN

Secretaría General- BBVA Seguros - Legal Discipline Associate I

Tel 601-3471600

maribel.sandoval.varon@bbva.com

Cra. 9 # 72-21 Piso 8 Bogotá - Colombia

----- Forwarded message -----

De: **JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA** <juan.manjarrez@bbva.com>

Date: mar, 23 abr 2024 a las 17:41

Subject: Fwd: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

To: HERNAN FELIPE GUZMAN ALDANA <felipe.guzman@bbva.com>, MARIBEL SANDOVAL VARON <maribela.sandoval.contractor@bbva.com>

Cc: NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN <nestor.prieto@bbva.com>

Doctor Hernán Felipe y Doctora Maribel buenas tardes, para su conocimiento y demás fines el auto anexo, en el cual se ordena a la aseguradora depositar dineros de una caución ofrecida en proceso promovido contra el Banco y les imponen una multa.

Cualquier inquietud nos la cuentan por favor.

Gracias.

Atte.

BBVA

Juan Diego Manjarrés García

Jurídico de Procesos Judiciales

Gerente Jurídico de Asuntos Especiales

Tel. (057) +3471600 Ext.11174 – juan.manjarrez@bbva.com

Cra. 9 No. 72 – 21 Piso 10 Bogotá - Colombia

----- Forwarded message -----

De: **ABOGADOS CUARTAS HIDALGO CyH ABOGADOS CONSULTORES**

SAS <cyhabogados@hotmail.com>

Date: mar, 23 abr 2024 a las 16:49

Subject: [External] RE: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624
To: JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA <juan.manjarrez@bbva.com>

Buenas tardes Doctor JUAN DIEGO, adjunto auto que aprueba la liquidación entre otras decisiones.

Me parece que antes de tramitar el pago, deben hablar con el BBVA SEGUROS, ya que de pronto consignan los dos.

Quedo atenta a sus comentarios.

Buena tarde.

ANGELA MARIA HIDALGO LONDOÑO
ABOGADA

--

C&H ABOGADOS CONSULTORES S.A.S.
ALBERTO IVAN CUARTAS ARIAS
ANGELA MARIA HIDALGO LONDOÑO
SEBASTIAN CUARTAS HIDALGO
CARRERA 73 No. CIRCULAR 2 - 20 OFICINA 201
TELEFONOS 5017006
CELULARES 3008159191 - 3016593276
MEDELLIN - COLOMBIA

De: JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA <juan.manjarrez@bbva.com>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 11:36 a. m.

Para: cuartashidalgo@epm.net.co <cuartashidalgo@epm.net.co>; ABOGADOS CUARTAS HIDALGO CyH ABOGADOS CONSULTORES SAS <cyhabogados@hotmail.com>

Cc: NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEEN <nestor.prieto@bbva.com>; JUAN ESTEBAN ROA OLMOS <juanesteban.roa@bbva.com>

Asunto: Fwd: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

Doctores buenos días, al Banco le corresponde pagar estas costas con el fin de poner fin al ejecutivo promovido en su contra, más aún si se considera que fuimos notificados de la tutela anexa.

Por favor enviénnos la liquidación del crédito con su auto aprobatorio para disponer lo pertinente.

Muchas gracias.

Atte.

BBVA**Juan Diego Manjarrés García****Jurídico de Procesos Judiciales****Gerente Jurídico de Asuntos Especiales**Tel. (057) +3471600 Ext.11174 – juan.manjarrez@bbva.com

Cra. 9 No. 72 – 21 Piso 10 Bogotá - Colombia

----- Forwarded message -----

De: **JUAN ESTEBAN ROA OLMOS** <juanesteban.roa@bbva.com>

Date: mié, 17 abr 2024 a las 9:37

Subject: TUTELA TUTELA BIVIANA ARAQUE TORO. C.C. No. 43.209.624

To: JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA <juan.manjarrez@bbva.com>

Dr Juan Diego;

Tutela con la que se pretende la aplicar medidas de embargo en contra del Banco.

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)** <notifica.co@bbva.com>

Date: mar, 16 abr 2024 a las 16:27

Subject: Fwd: [External] Notificación auto admisorio tutela - Rad. 05001 22 03 000 2024 00188 00

To: JUAN ESTEBAN ROA OLMOS <juanesteban.roa@bbva.com>

----- Forwarded message -----

De: **Notificador 05 Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional****Medellín** <noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 16 abr 2024 a las 16:17

Subject: [External] Notificación auto admisorio tutela - Rad. 05001 22 03 000 2024 00188 00

To: notificacionesjudiciales@cisa.gov.co <notificacionesjudiciales@cisa.gov.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, Breenda diaz <judicialesseguros@bbva.com>, SOCRENAL LTDA <socrenal@gmail.com>, luz amparo olivares torres <juridicocga@npls.com.co>, seguros@bbvaseguros.es <seguros@bbvaseguros.es>, Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Antioquia - Medellín <j03ejecctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Medellín <secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atento saludo,

Por medio del presente, me permito notificarles el auto que admite la acción de tutela radicada bajo el consecutivo Nro. **05001 22 03 000 2024 00188 00**.

Se les concede el término de **un (1) día** para que emitan pronunciamiento respecto a los hechos que dieron lugar a esta acción.

Adjunto la citada providencia y comparto el enlace de acceso al expediente digital.

📎 [05001-22-03-000-2024-00188-00](#)

Cordialmente,



Julieth Andrea Martínez

Escribiente

Sala Civil - Tribunal Superior de Medellín

✉ noti05secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ 604 401 71 72

📍 Calle 14#48-32, Piso 1-Ed. Horacio Montoya Gil
Medellín - Antioquia

Todo memorial deberá ser remitido al correo secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo,



Procesos Judiciales

Tel. (057) + (91) + (3471600) Ext. 11176 12061 11143

Carrera 9 No. 72-21 Piso 10, Bogotá - Colombia

--



Cordialmente,

Juan Esteban Roa Olmos

Abogado

Procesos Judiciales

Teléfono: + 57 318 8274323 - juanesteban.roa@bbva.com

Carrera 9 No. 72-21 Piso 10, Bogotá Colombia

*Esta comunicación es emitida por un abogado en ejercicio y por tanto está sujeta a secreto profesional, es confidencial y para su uso exclusivo por parte de su destinatario/a. Si ha recibido esta comunicación por error, su lectura, copia y uso están prohibidos, en cuyo caso le rogamos que la borre y nos lo comunique inmediatamente.

This communication is issued by a practising lawyer and is therefore subject to professional secrecy, it is confidential and for the exclusive use of the addressee. If you have received this communication in error, its reading, copying and use are prohibited, in which case please delete it and inform us immediately.